



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUMERO 8

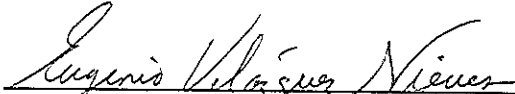
SERIE: 1989-90

AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Programa Número 10.423, Facilidades para la Comunidad, Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar en este mismo programa de préstamos.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la intención de emprender un proyecto para Reconstrucción Edificio Casa Alcaldía
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional.
- POR CUANTO : El Municipio necesita \$600,000 para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto.
- POR CUANTO : El Municipio no puede obtener los fondos para financiar las necesidades actuales con intereses y condiciones razonables.
- POR CUANTO : El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.
- SECCION 3ra ; Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable.
- SECCION 4ta : Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la Administración de Hogares de Agricultores y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y Entidades Particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda resolución, ordenanzas, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.

RESOLUCION NUM. 8
SERIE: 1989-90

ADOPTADA Y APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE